



## ORDEN 2022-018

### **PARA EXTENDER LA ORDEN DE CONGELACIÓN 2022-017, EN ATENCIÓN A LOS EFECTOS DEL PASO DEL HURACÁN FIONA POR PUERTO RICO**

Luego de que el Servicio Nacional de Meteorología emitiera un aviso por el paso de Fiona por Puerto Rico, el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) emitió la Orden 2022-017, de congelación de precios de productos de primera necesidad, y extensión de la Orden 2022-003, de congelación de márgenes de ganancia en los precios de venta, al por mayor y al detal de la gasolina, el diésel y el gas licuado. Considerando los efectos que el fenómeno atmosférico tuvo sobre la Isla, resulta necesario extender las disposiciones de la referida Orden. En atención a lo antes expuesto, y al amparo de las facultades delegadas mediante las leyes Núm. 5 de 23 de abril de 1973 y Núm. 228 de 12 de mayo de 1942, ambas según enmendadas, el Secretario promulga la siguiente:

#### ORDEN

**Sección 1.- Extensión a la Orden 2022-017.** Se extienden, por diez (10) días, las disposiciones de la Orden 2022-017.

**Sección 2.- Multas y sanciones.** Las violaciones a esta Orden y a las leyes que la autorizan están sujetas a las sanciones que apliquen, las cuales incluyen la imposición de multas administrativas de hasta \$10,000 por cada infracción.

**Sección 3.- Reconsideración.** Toda persona que se vea afectada por esta Orden podrá solicitar reconsideración, según lo dispuesto en el Art. 11 de la Ley Núm. 228 de 12 de mayo de 1942. Estas solicitudes podrán remitirse a [estudioeconomicos@daco.pr.gov](mailto:estudioeconomicos@daco.pr.gov), o [aortiz@daco.pr.gov](mailto:aortiz@daco.pr.gov).

**Sección 4.- Vigencia.** Esta Orden entrará en vigor inmediatamente y tendrá una duración de diez (10) días, contados desde el momento de su firma.

En San Juan, Puerto Rico hoy 25 de septiembre de 2022, a las 4:50 p.m.

Edan Rivera Rodríguez  
Secretario